

Lunes, 10 de octubre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torre de Don Miguel

ANUNCIO. Delegación de funciones de Alcaldía. Expte 207/2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el contenido de la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2022, sobre delegación de competencia en Teniente de Alcalde, la cual dispone literalmente lo siguiente:

D^a Valentina Jiménez Jacinto, como Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Torre de Don Miguel, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial conforme a lo dispuesto en el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que con fecha 1 de agosto de 2022 y número de registro de entrada 2022-E-RC-1166, se ha presentado por D. F.J.L.N. comunicación previa de obras.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1.b de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, concurre causa de abstención por tratarse de un/a familiar de primer grado de consanguinidad.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 1 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO.

PRIMERO. Abstenerme en el expediente n.º 207/2022 para toma de razón de la comunicación previa de obras.

SEGUNDO. Delegar en el primer Teniente de Alcalde, D. Juan Carlos Naváis González, las atribuciones recogidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 1 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para la tramitación y resolución del expediente 207/2022.



Lunes, 10 de octubre de 2022

TERCERO. Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 ROF, sin perjuicio de la efectividad de la delegación a partir del día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

CUARTO. Dese cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Torre de Don Miguel, 5 de octubre de 2022

Valentina Jiménez Jacinto
ALCALDESA - PRESIDENTA

